



Lanús, 22 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.611.

VISTO

El artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de septiembre del año 2021, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 264/21, a la agente Analía Josefina ROLDAN, Legajo N° 21.388/8.

Artículo 2º: Establécese a partir del día 1º de septiembre del año 2021, para el agente Emmanuel Lautaro IBAÑEZ, Legajo N° 26.470/9, quién presta servicios en el área de **Secretaría Jefatura de Gabinete**, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por